Archivo Central
37
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 12 de 1947

(julio)

por el cual se modifican los contratos celebrados con Otilio Rodríguez y Juan B. Silva y aprobados según Acuerdos números 32 y 33 de 1946.

----------ooOoo----------

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- El precio estipulado en las cláusulas séptima de los contratos celebrados con los señores Otilio Rodríguez y Juan B. Silva, se modifican así:

Metro cuadrado de base de afirmado,

de un peso ($ 1-oo) metro cuadrado a un peso quince centavos ($ 1-15) metro cuadrado.

Metro cuadrado de pavimento asfáltico,

de dos pesos cincuenta centavos ($ 2-50) metro cuadrado a dos pesos setenta y cinco centavos ($ 2-75) metro cuadrado.

Artº 2º.- A los precios anteriores se liquidará la obra entregada por los contratistas desde el primero de mayo del corriente año.

Artº 3º.- Todas las otras estipulaciones contenidas en los contratos aprobados conforme a los Acuerdos números 32 y 33 de 1946 no sufren modificaciones y por consiguiente continuarán vigentes.

Artº 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

----------ooOoo----------

Dado en Bucaramanga, a 12 de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente,

Gustavo Ortiz

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Secretario,

Arturo Barajas Rey

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, julio 12 de 1947

Gustavo Ortiz

Arturo Barajas Rey

ALCALDIA MUNICIPAL.
Bucaramanga, Julio 15 /47

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

El Srio.,

Los suscritos Alcalde Municipal y Secretario

C E R T I F I C A N :

que el anterior Acuerdo # 12 de 1947 expedido por el H. Concejo, fué promulgado por bando en el día de hoy.-

Bucaramanga, Julio 15 /47